

ANUNCIO SOBRE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA ANUAL DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS GUADALINFO EN EL AÑO 2021.

Primero: El presente programa tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable para el fomento y colaboración de la Diputación de Córdoba con los municipios de la provincia que tengan centro Guadalinfo para contribuir a la financiación de la contratación de los dinamizadores de estos centros en las cuantías y porcentajes descritos en el programa.

Segundo: El Pleno de la Excm. Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2021, aprobó inicialmente el “Programa anual de cooperación con los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la dinamización de los centros Guadalinfo en el año 2021”.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación quedó expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente, y al no haberse presentado ninguna alegación, se entendió definitivamente aprobado el Programa, publicándose para su desarrollo en el B.O.P., n.º 46 de fecha 10 de marzo de 2021.

Tercero: Según el artículo 6 del Programa, una vez publicadas las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, se abre período de solicitudes de 10 días hábiles durante los días 11 de marzo al 24 de marzo.

Cuarto: Revisadas las solicitudes presentadas, cabe decir que, de los Ayuntamientos y Elas, que tienen Centro Guadalinfo en su localidad, hemos recibido un total de 72 solicitudes ya que el ayuntamiento de Pozoblanco no presenta solicitud el presente año.

Comprobado que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención, las cuantías solicitadas según distribución por Grupos-Municipios y Asignación, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Monturque solicita una cantidad inferior a la correspondiente a su grupo de municipio, al iniciar el contrato en el mes de marzo, son las siguientes:



Plaza de Colón, s/n
14001 - Córdoba
E-mail: admonelectronica@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

5F6D 134E 5DEF D3D4 5D51



5F6D134E5DEFD3D45D51

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Programas Europeos y Admón Electrónica MONTORO CABA VICTOR MANUEL el 17/5/2021

CODIGO	TITULAR	IMPORTE
NT21.0082	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	7.353,00
NT21.0007	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	3.954,00
NT21.0031	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	7.353,00
NT21.0089	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	7.353,00
NT21.0004	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	7.353,00
NT21.0022	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	7.353,00
NT21.0056	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	7.353,00
NT21.0070	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	7.353,00
NT21.0015	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	7.353,00
NT21.0057	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	7.353,00
NT21.0030	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	7.353,00
NT21.0005	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	7.353,00
NT21.0003	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	7.353,00
NT21.0055	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	7.353,00
NT21.0006	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	4.655,00
NT21.0067	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	7.353,00
NT21.0019	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	7.353,00
NT21.0020	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	7.353,00
NT21.0035	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	4.655,00
NT21.0059	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	7.353,00
NT21.0009	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	7.353,00
NT21.0047	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	7.353,00
NT21.0027	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	7.353,00
NT21.0008	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	7.353,00
NT21.0045	AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	7.353,00
NT21.0018	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	4.655,00
NT21.0086	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	7.353,00
NT21.0053	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	7.353,00
NT21.0044	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	4.655,00
NT21.0090	AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	7.353,00
NT21.0038	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	7.353,00
NT21.0039	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	7.353,00
NT21.0013	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	7.353,00



Plaza de Colón, s/n
14001 - Córdoba
E-mail: admonelectronica@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

5F6D 134E 5DEF D3D4 5D51



5F6D134E5DEFD3D45D51

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Programas Europeos y Admón Electrónica MONTORO CABA VICTOR MANUEL el 17/5/2021

NT21.0012	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	3.954,00
NT21.0002	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	4.655,00
NT21.0042	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	7.353,00
NT21.0040	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	7.353,00
NT21.0058	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	7.353,00
NT21.0087	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	4.655,00
NT21.0014	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	7.353,00
NT21.0048	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	7.353,00
NT21.0041	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	7.353,00
NT21.0050	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	7.353,00
NT21.0065	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	6.128,00
NT21.0017	AYUNTAMIENTO DE MORILES	7.353,00
NT21.0037	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	7.353,00
NT21.0054	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	7.353,00
NT21.0064	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	7.353,00
NT21.0051	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	7.353,00
NT21.0023	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	7.353,00
NT21.0060	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	3.954,00
NT21.0025	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	7.353,00
NT21.0076	AYUNTAMIENTO DE RUTE	7.353,00
NT21.0091	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEOS	4.655,00
NT21.0032	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	4.655,00
NT21.0026	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	7.353,00
NT21.0063	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	7.353,00
NT21.0010	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	7.353,00
NT21.0021	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	4.655,00
NT21.0034	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	7.353,00
NT21.0033	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	7.353,00
NT21.0024	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	4.655,00
NT21.0001	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	7.353,00
NT21.0036	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	7.353,00
NT21.0016	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	7.353,00
NT21.0043	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	7.353,00
NT21.0011	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	7.353,00
NT21.0046	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	4.655,00



Plaza de Colón, s/n
14001 - Córdoba
E-mail: admonelectronica@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



5F6D 134E 5DEF D3D4 5D51

5F6D134E5DEFD3D45D51

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Programas Europeos y Admón Electrónica MONTORO CABA VICTOR MANUEL el 17/5/2021

NT21.0049	E.L.A. DE ALGALLARIN	4.655,00
NT21.0029	E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS	4.655,00
NT21.0080	E.L.A. DE ENCINAREJO	7.353,00
NT21.0081	E.L.A DE OCHAVILLO DEL RIO	4.655,00

Quinto: Se abre el periodo de subsanación para 20 Entidades, presentando la misma, con antelación a la finalización del trámite.

Sexto: La ayuda económica aportada por la Diputación se realizará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 274491146200 del presupuesto del año en curso, ascendiendo la cuantía total a 489,355 euros que se distribuirá según artículo 5 de "Financiación y Cuantías" del propio Programa de colaboración con los ayuntamientos.

Séptimo: De la información que obra en poder de la Diputación, en relación con esta convocatoria de subvenciones, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la misma, conforme a lo establecido en la Instrucción de Fiscalización limitada de la Diputación de Córdoba, sus Organismos Autónomos y Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (BOP nº. 15, de 23 de enero de 2019).

El cumplimiento de las obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal y con Seguridad Social, de acuerdo al apartado 4º bis del artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía Local de Andalucía, no es exigible en este ejercicio.

Octavo.- En conclusión, se admiten todas las solicitudes del Programa anual de cooperación con los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la dinamización de los centros Guadalinfo en el año 2021".

Noveno.- Una vez aprobado por el órgano competente la resolución provisional, se notificará a los interesados y concederá un plazo de 10 días para la presentación de las alegaciones que consideren oportunas, si no las hubiera, la propuesta pasará a Resolución Definitiva, publicándose la misma en el Tablón de Edictos electrónico de la Institución Provincial, y se notificará a los interesados electrónicamente.

Décimo.- Habiendo finalizado el período de alegaciones establecido en la base sexta de la convocatoria, y no habiéndose registrado ninguna, procede Resolución Definitiva, y por tanto realizar las transferencias de fondos a las entidades destinatarias conforme a la base tercera del Programa.

Firmado electrónicamente por D. Victor M. Montoro Caba, Diputado Delegado de Programas Europeos y Administración Electrónica



Plaza de Colón, s/n
14001 - Córdoba
E-mail: admonelectronica@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

5F6D 134E 5DEF D3D4 5D51



5F6D134E5DEFD3D45D51

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Programas Europeos y Admón Electrónica MONTORO CABA VICTOR MANUEL el 17/5/2021